INVITACIÓN A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD (ESAL) PARA PARTICIPAR EN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA REGIÓN DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN DEL PUEBLO ZENÚ No. RPG-003-2024.

INFORME DE EVALUACIÓN CONSOLIDADO

Fecha: Quince (15) de abril de 2024.

En cumplimiento a la designación del comité evaluador y lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, a fin de evaluar las propuestas recibidas en virtud del proceso de INVITACIÓN A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD (ESAL) PARA PARTICIPAR EN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA REGIÓN DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN DEL PUEBLO ZENÚ., nos reunimos los miembros del comité evaluador: **Januario Hamel Hernandez Cassab, asesor Técnico, Ubaldo Enrique Ospino Perez, asesor Financiero**, dejando constancia de lo siguiente:

1. **DATOS DEL PROCESO:**

OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA EL INCREMENTO DE LA PRODUCCIÓN SOSTENIBLE DE LECHE Y CARNE BOVINA EN PEQUEÑOS GANADEROS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA".

PRESUPUESTO OFICIAL: MIL CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($1,193,045,556).

2. **REQUISITOS HABILITANTES:**

Que, conforme a los criterios de evaluación contenido de la invitación establecidos para el presente proceso de contratación pública, el comité Evaluador designado para tal fin se permite a rendir informe de evaluación de la propuesta presentada.

FACTORES HABILITANTES	VERIFICACIÓN
CAPACIDAD JURIDICA	HABILITADA/NO HABILITADA
EXPERIENCIA	HABILITADA/NO HABILITADA
CAPACIDAD FINANCIERA	HABILITADA/NO HABILITADA
ORGANIZACIÓN	HABILITADA/NO HABILITADA

En este estricto orden procederá a realizar la verificación el Comité Evaluador de acuerdo a las siguientes convenciones:

CONVENCIONES	
C:	CUMPLE
NC:	NO CUMPLE
NA:	NO APLICA
S:	SUBSANAR
CE:	CONSULTADO POR LA ENTIDAD

3. **VERIFICACIÓN DE FACTORES HABILITANTES**

3.1 CAPACIDAD JURIDICA

Analizada la documentación de la propuesta allegada dentro del proceso, se procedió a verificar los documentos que soportan la capacidad jurídica tal como se describe a continuación:

N°	REQUISITOS	CONVENCIÓN	PROPONENTE No. 1 FUNDACIÓN HORIZONTE
			OBSERVACIONES
1	Participación entidades sin animo de lucro.	C	
	Carta de presentación de la propuesta.	C	
2	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	C	
3	Certificado de existencia y representación legal de personas jurídicas	C	
4	Matricula mercantil para persona natural	N/A	
5	Documento de conformación de consorcio.	N/A	
6	Documento de conformación de unión temporal.	N/A	
7	Garantía de seriedad de la propuesta.	C	
8	Objeto social		
9	Obligaciones para con el sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales.	C	
10	Documentos que determinan la capacidad financiera	C	
11	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación	C	
12	Certificación expedida por la Contraloría General de la República	C	
13	Pasado judicial expedido por la Policía Nacional	C	
14	Certificado de medidas correctivas Expedido por la Policía Nacional	C	
15	Registro Único Tributario (RUT)	C	
VERIFICACIÓN JÚRIDICA		CUMPLE	

3.2 VERIFICACIÓN CAPACIDAD JURIDICA:

VERIFICACIÓN PROPONENTE N° 1. El proponente, **FUNDACIÓN HORIZONTE**, representada legalmente por la señora MONICA STELLA AVILA LLORENTE, identificado con cedula de ciudadanía N° 64.700.086 de Sincelejo, todos los documentos solicitados en los pliegos de condiciones definitivos para verificar su capacidad jurídica. con base en lo anteriormente expuesto, en el **FACTOR DE CAPACIDAD JURÍDICA** se encuentra **HABILITADO.**

3.3 CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

INFORMACIÓN FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL ACREDITADA:

Se tomará con base a la información aportada por el proponente vigentes a la fecha de cierre del presente proceso y soportado por los balances y estados financieros.

Verificados los documentos aportados por el proponente **FUNDACIÓN HORIZONTE**, representada legalmente por la señora MONICA STELLA AVILA LLORENTE, identificado con cedula de ciudadanía N° 64.700.086 de Sincelejo, se constató que cumplen con todos los índices financieros

y organizacionales exigidos en la invitación, es decir, gastos de implementación de proyectos en el año, total gastos de funcionamiento

CAPACIDAD FINANCIERA CONVENCION	CONVENCION	OBSERVACIONES
Regimen tributario especial	C	
Balances generals	C	
Estado de resultados	C	
Rut actualizado	C	
Nota a los estados financieros	C	
Indice de liquidez	C	
Indice de endeudamiento	C	
Razón de cobertura de intereses	C	
CUMPLE/NO CUMPLE		**CUMPLE**

VERIFICACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

VERIFICACIÓN PROPONENTE N° 1. Verificado los documentos aportados por **FUNDACIÓN HORIZONTE**, representada legalmente por la señora MONICA STELLA AVILA LLORENTE, identificado con cedula de ciudadanía N° 64.700.086 de Sincelejo, se constató que cumplió con todos los indicadores financieros y organizacionales exigidos en los pliegos de condiciones. Por lo tanto, el **FACTOR DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL** se encuentra **HABILITADO**.

4. EXPERIENCIA

La **RPG-ZENÚ** asignará puntaje y determinará la experiencia especifica de la entidad de la siguiente manera:

Descripción	Puntos	Total
Si el proponente acredita un (1) contrato o convenio adicional a los ya solicitados en los requisitos habilitantes en el presente proceso, cuyo objeto corresponda a proyectos productivos dirigidos a población pecuaria o ganadera.	10	10
Si el proponente acredita dos (2) contratos o convenios adicionales a los ya solicitados en los requisitos habilitantes en el presente proceso, cuyo objeto corresponda a proyectos productivos dirigidos a población pecuaria o ganadera.	20	20
Si el proponente acredita tres (3) contratos o convenios adicionales a los ya solicitados en los requisitos habilitantes en el presente proceso, cuyo objeto corresponda a proyectos productivos dirigidos a población pecuaria o ganadera.	40	40

Esta verificación se hará de la siguiente manera:

FACTOR DE VERIFICACIÓN	CUMPLE/NO CUMPLE	PUNTAJE
EXPERIENCIA ACREDITADA	CUMPLE	40

VERIFICACIÓN EXPERIENCIA:

VERIFICACIÓN PROPONENTE N° 1. El proponente **FUNDACIÓN HORIZONTE**, representada legalmente por la señora MONICA STELLA AVILA LLORENTE, identificado con cedula de ciudadanía N° 64.700.086 de Sincelejo, aportó tres (03) contratos que cumplen con las exigencias solicitadas en la invitación, los cuales fueron relacionados en el formulario de experiencia general. El Proponente cumplió con la acreditación de la experiencia exigida en los pliegos de condiciones.

Por lo tanto, el **FACTOR DE EXPERIENCIA** se encuentra **HABILITADO.**

CONDICIONES DE HABILITACIÓN DE TIPO TECNICO:

Para el desarrollo del objeto que se pretende, RPG ZENÚ, requiere que el oferente y futuro contratista cuente con el siguiente recurso humano, el cual deberá presentar en la propuesta y estar presente (de acuerdo con la dedicación requerida) durante toda la ejecución del contrato.

El personal aquí relacionado corresponde al mínimo exigido, y el adjudicatario deberá conseguir el personal adicional necesario para llevar a cabo integralmente las actividades contractuales. La entidad, exigirá como requisito habilitante el que el proponente ofrezca en su propuesta el personal exigido, de acuerdo con lo relacionado en el presente termino de condiciones; por lo que, El proponente que no ofrezca el PERSONAL EXIGIDO, o lo presente de forma parcial o sin el lleno de los requisitos o no cumplan con el perfil exigido, previstos en estos pliegos de condiciones, la propuesta se calificará como NO HABILITADA.

Una vez el supervisor apruebe el personal mínimo propuesto, éste no podrá ser cambiado durante la ejecución del proyecto, a menos que exista una justa causa, para lo cual deberá presentarse comunicación suscrita por el profesional en la que conste la justificación de su retiro. En caso de aprobarse el cambio por parte del Interventor, el personal deberá reemplazarse por uno de igual o mejores calidades que el exigido. El personal requerido es el siguiente:

CARGO	PERFIL	No.	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA	PUNTAJE
DIRECTOR DEL PROYECTO:	Médico veterinario zootecnista.	**1**	Debe tener una experiencia de mínimo 10 años a partir de la fecha de expedición del título profesional.	Debe contar con título de posgrado nivel en el área de producción bovina Debe acreditar experiencia en mínimo dos proyectos productivos ganaderos como director de proyectos.	**10**
MEDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA:	Médico veterinario zootecnista.	**1**	Debe tener una experiencia de mínimo 5 años a partir de la fecha	Debe acreditar experiencia en mínimo dos proyectos	**10**

			de expedición del título profesional.	productivos ganaderos.	
INGENIERA AMBIENTAL	Ingeniera ambiental	**1**	Debe tener una experiencia de mínimo 4 años a partir de la fecha de expedición del título profesional	Debe acreditar experiencia en por lo menos un proyecto productivo ganadero.	**10**
TECNICO AGROPECUARIO	Tecnico en agronomía y/o ingeniero agrónomo	**1**	Debe tener una experiencia de mínimo 10 años a partir de la fecha de expedición del título profesional.	Debe acreditar experiencia en mínimo dos proyectos productivos ganaderos	**5**
PSICOLOGA	Psicóloga	**1**	**N/A**	Debe acreditar experiencia en mínimo dos proyectos productivos ganaderos.	**5**
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Auxiliar administrativa y/o técnico en sistemas	**1**	**N/A**	N/A	
ASESOR CONTABLE	Contador o financiero	**1**	Debe tener una experiencia de mínimo 8 años a partir de la fecha de expedición del título profesional.	Debe acreditar experiencia en mínimo dos proyectos productivos ganaderos.	

Este criterio se evaluará como CUMPLE/NO CUMPLE.

VERIFICACIÓN CAPACIDAD TECNICA:

VERIFICACIÓN PROPONENTE N° 1. El proponente **F FUNDACIÓN HORIZONTE**, representada legalmente por la señora MONICA STELLA AVILA LLORENTE, identificado con cedula de ciudadanía N° 64.700.086 de Sincelejo, aportó SIETE (07) hojas de vida que cumplen con los requisitos técnicos exigidos en la invitación. El Proponente cumplió con la acreditación de las condiciones de habilitación de tipo técnico exigidas en el numeral 3.7. de la invitación. Por lo tanto, el **FACTOR DE CAPACIDAD TECNICA** se encuentra **HABILITADO,** no obstante, la entidad, en la calificación de factores que asignan puntajes procederá a evaluar si la hoja de vida aportada cumple con los requisitos generales y específicos exigidos en el numeral 3.7 de la invitación.

CONCLUSIÓN DE LA VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

CONCLUSIÓN VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES - FUNDACIÓN PISANDO FUERTE:

CONCLUSIÓN DE LA VERIFICACIÓN	**FUNDACIÓN HORIZONTE** **CUMPLE / NO CUMPLE / SUBSANAR**
CAPACIDAD JURIDICA	CUMPLE
CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	CUMPLE
EXPERIENCIA	CUMPLE
CAPACIDAD TECNICA	CUMPLE
CONCLUSIÓN	**HABILITADO**

La propuesta presentada por **F FUNDACIÓN HORIZONTE**, representada legalmente por la señora MONICA STELLA AVILA LLORENTE, identificado con cedula de ciudadanía N° 64.700.086 de

Sincelejo, se encuentra parcialmente habilitada, por cumplir con todos los requisitos formales del factor de **CAPACIDAD JURIDICA**; de igual forma, al estar **HABILITADA**, por tratarse de aspectos subsanables, el comité evaluador entra a ponderar los factores que otorgan puntajes de los aspectos y requisitos habilitantes.

FACTORES DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

De acuerdo a lo relacionado anteriormente por el Comité evaluador, se procede a realizar la ponderación de las propuestas presentadas con base en los criterios de calificación establecidos en la invitación, , haciendo la salvedad que solo serán objeto de verificación y calificación los siguientes factores:

FACTORES DE PONDERACIÓN	**PUNTAJE MÁXIMO 100 PUNTOS**
EXPERIENCIA ADICIONAL	MAXIMO 40 PUNTOS
EXPERIENCIA EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO	MAXIMO 40 PUNTOS
APORTES	MAXIMO 20 PUNTO
TOTAL	**100 PUNTOS**

EXPERIENCIA ADICIONAL:

Las entidades sin ánimo de lucro interesadas deben acreditar experiencia con hasta dos (02) contratos y/o convenios terminados, cuyo objeto sea igual o similar al objeto del presente convenio, esto es, proyectos productivos agropecuarios; Deberá acreditar los contratos y/o convenios con los que acredite la experiencia mediante copia de los contratos o convenios o actas o certificaciones de recibo a satisfacción y/o de liquidación. Por lo menos uno (1) de los contratos o convenios anteriores debe corresponder a un valor equivalente al 100% del presupuesto oficial expresado en SMLMV.

Se deberá anexar la experiencia en el **Anexo correspondiente**. Los contratos o convenios que no se relacionen en el anexo indicado no se tendrán en cuenta, se tendrán en cuenta los dos primeros contratos o convenios relacionados en el anexo. Las certificaciones de experiencia se consideran expedidas bajo la gravedad del juramento.
La RPG se reserva el derecho de verificar durante la evaluación y hasta la adjudicación la información aportada por la ESAL y solicitar los soportes que considere convenientes tales como: certificaciones, copias de los convenios, actas suscritas, actas de liquidación o cualquier otro.

La conversión a valor presente para toda la información presentada se debe hacer con el valor del salario mínimo legal mensual vigente en la fecha de terminación del convenio o contrato respectivo.

VERIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE EXPERIENCIA ADICIONAL:

VERIFICACIÓN PROPONENTE N° 1. El proponente **FUNDACIÓN HORIZONTE**, representada legalmente por la señora MONICA STELLA AVILA LLORENTE, identificado con cedula de ciudadanía N° 64.700.086 de Sincelejo, aportó TRES (03) contratos, por lo cual se le asignaran

VEINTE (20) PUNTOS, en el elemento **"EXPERIENCIA ADICIONAL".**

EXPERIENCIA ADICIONAL: CUMPLE.
PUNTAJE ASIGNADO: 20 PUNTOS

EQUIPO DE TRABAJO-REQUISITOS DEL RECURSO HUMANO:

CARGO	PERFIL	No.	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA	PUNTAJE
DIRECTOR DEL PROYECTO:	Médico veterinario zootecnista.	**1**	Debe tener una experiencia de mínimo 10 años a partir de la fecha de expedición del título profesional.	Debe contar con título de posgrado nivel en el área de producción bovina Debe acreditar experiencia en mínimo dos proyectos productivos ganaderos como director de proyectos.	**12**
MEDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA:	Médico veterinario zootecnista.	**1**	Debe tener una experiencia de mínimo 5 años a partir de la fecha de expedición del título profesional.	Debe acreditar experiencia en mínimo dos proyectos productivos ganaderos.	**8**
INGENIERA AMBIENTAL	Ingeniera ambiental	**1**	Debe tener una experiencia de mínimo 4 años a partir de la fecha de expedición del título profesional	Debe acreditar experiencia en por lo menos un proyecto productivo ganadero.	**6**
TECNICO AGROPECUARIO	Tecnico en agronomía y/o ingeniero agrónomo	**1**	Debe tener una experiencia de mínimo 10 años a partir de la fecha de expedición del título profesional.	Debe acreditar experiencia en mínimo dos proyectos productivos ganaderos	**6**
PSICOLOGA	Psicóloga	**1**	**N/A**	Debe acreditar experiencia en mínimo dos proyectos productivos ganaderos.	**0**
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Auxiliar administrativa y/o técnico en sistemas	**1**	**N/A**	N/A	**2**
ASESOR CONTABLE	Contador o financiero	**1**	Debe tener una experiencia de mínimo 8 años a partir de la fecha de expedición del título profesional.	Debe acreditar experiencia en mínimo dos proyectos productivos ganaderos.	**1**

El proponente deberá garantizar que el personal propuesto para la ejecución de los trabajos sea el ofrecido en la presentación de la propuesta, en caso contrario deberá presentar justificación valedera ante la entidad, quien aceptará o no la solicitud de reemplazo, so pena que se le pueda hacer efectiva la cláusula penal de apremio.

La verificación de la documentación aportada para efectos de demostrar las condiciones solicitadas para el personal requerido se sujetará a las siguientes reglas especiales:

Para la acreditación de la experiencia de cada uno de los profesionales se deberá presentar los siguientes documentos:

Hoja de vida diligenciada en el formato único de hoja de vida
Copia del acta de grado o diploma de título pregrado
Copia del acta de grado o diploma de postgrado (cuando corresponda)
De ser el caso, copia del documento de homologación de los títulos obtenidos en el exterior, de conformidad con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
Fotocopia de le cédula de ciudadanía.

Certificado de antecedentes y consulta de registro de medidas correctivas
Copia de la tarjeta o matrícula profesional
Certificados de vigencia de la tarjeta o matrícula profesional
Carta de compromiso o carta de intención de cada profesional propuesto, debidamente suscrita

Certificados de experiencia de los contratos ejecutados, firmado por el contratante, que contenga, como mínimo, la siguiente información:

Nombre del contratante
Objeto del contrato
Cargo desempeñado
Fechas de inicio y terminación del contrato
Firma del personal competente

Las certificaciones de experiencia en idioma diferente al castellano deberán acompañarse de la traducción correspondiente
La experiencia general de los profesionales cuando se solicite sólo podrá ser contabilizada a partir de la fecha de expedición de la tarjeta o matrícula profesional. Para el caso de los profesionales cuya tarjeta o matrícula profesional no indique la fecha de su expedición, deberán aportar el documento expedido por el ente correspondiente en donde se indique la fecha de expedición de la misma.
Cuando se presenten experiencias simultáneas, (tiempos traslapados) no se realizará doble contabilización.
Los estudios de educación superior (pregrado y postgrado), así como los estudios técnicos se acreditarán mediante fotocopia de los diplomas respectivos o certificados de obtención del título correspondiente. Homologación de pregrado y posgrado de títulos obtenidos en el exterior cuando aplique.
La verificación de la experiencia se realizará en el orden de la experiencia aportada de acuerdo al número de folios. De acuerdo a lo anterior, no serán tenidas en cuenta la experiencia aportada por el proponente, no exigida por la entidad.
El proponente deberá diligenciar el formato respectivo indicando los cargos, títulos de formación y experiencia, habilitante y ponderable de cada profesional ofrecido.

VERIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE FACTOR DE CALIDAD – RECURSO HUMANO

VERIFICACIÓN PROPONENTE N° 1. El proponente **FUNDACIÓN HORIZONTE**, representada legalmente por la señora MONICA STELLA AVILA LLORENTE, identificado con cedula de ciudadanía N° 64.700.086 de Sincelejo**,** aportó las hojas de vida del equipo de trabajo mínimo requerido. La cual cumple con el perfil, la experiencia general, la experiencia específica y los requisitos adicionales exigidos en el numeral 3.7 de la invitación, por lo que, se le asignaran **TREINTA Y CINCO (35) PUNTOS** al componente de "**EXPERIENCIA EQUIPO MINIMO REQUERIDO**".

EXPERIENCIA EQUIPO MINIMO REQUERIDO: CUMPLE
PUNTAJE ASIGNADO: 35 PUNTOS

ASIGNACIÓN DE PUNTAJES POR APORTES:

La ESAL podrá efectuar un aporte en dinero o en especie del presupuesto aportado por la RPG. El aporte en especie deberá estar discriminado y valorado. El aporte en especie debe contemplar

actividades directamente relacionadas con el proyecto a desarrollar. Su valoración total debe consignarse en el Anexo Propuesta Económica, agregando las filas correspondientes.
La RPG asignará puntaje por aportes y determinará con la información consignada los respectivos ANEXOS.

Por los aportes la RPG asignará hasta un máximo de 20 puntos aplicando la siguiente tabla:

APORTES ADICIONALES	**PUNTAJE**
1% hasta 4%	**10**
5% o más	**20**

CONTRAPARTIDA FUNDACIÓN HORIZONTE		
FUNDACIÓN HORIZONTE	$59.651.690	5,0%
VALOR TOTAL PROPUESTA		$1.252.697.246

VERIFICACIÓN PROPONENTE N° 1. El proponente **F**
VERIFICACIÓN PROPONENTE N° 1. El proponente **FUNDACIÓN HORIZONTE**, representada legalmente por la señora MONICA STELLA AVILA LLORENTE, identificado con cedula de ciudadanía N° 64.700.086 de Sincelejo**,** aportó una contrapartida del 5,0% exigidos en el numeral 3.3 de la invitación, por lo que, se le asignaran **VEINTE (20) PUNTOS** al componente de "**ASIGNACIÓN DE PUNTAJES POR APORTE**".

RESUMEN DEL PUNTAJE OBTENIDO POR LOS PROPONENTES:

RESUMEN DEL PUNTAJE OBTENIDO POR EL PROPONENTE N° 1. FUNDACIÓN MUNDO HUMANITARIO.

FUNDACIÓN PISANDO FUERTE	
FACTORES DE PONDERACIÓN	**PUNTAJE MÁXIMO 100 PUNTOS**
EXPERIENCIA ADICIONAL	MAXIMO 40 PUNTOS
EXPERIENCIA EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO	MAXIMO 35 PUNTOS
APORTES	MAXIMO 20 PUNTO
TOTAL	**95 PUNTOS**

CONCLUSIONES:

Dicho esto, tenemos que el proponente
VERIFICACIÓN PROPONENTE N° 1. El proponente **FUNDACIÓN HORIZONTE**, representada legalmente por la señora MONICA STELLA AVILA LLORENTE, identificado con cedula de ciudadanía N° 64.700.086 de Sincelejo, obtuvo un puntaje con un total de NOVENTA Y CINCO (95) PUNTOS respecto a los aspectos que asignan puntaje, por lo que el Comité Evaluador de Ofertas, recomienda, a la REGIÓN DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN DEL PUEBLO ZENÚ, salvo mejor criterio y previa evaluación, contratar con el oferente **FUNDACIÓN HORIZONTE.**

De la evaluación de este proceso, se da traslado para que, si lo estima conveniente, presente sus observaciones que serán atendidas según los términos señalados en el cronograma inicial.

Para constancia de lo anterior se firma por los aquí intervinientes en la ciudad de Montería, a los quince (15) días del mes de Abril de 2024.

ORIGINAL FIRMADO
Januario Hamel Hernandez Cassab
Asesor Técnico

ORIGINAL FIRMADO
Ubaldo Enrique Ospino Perez
Asesor Financiero